



ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 072

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, II, IV, V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción I, 4 fracción II, 7 fracción VIII, 93 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Armada de México; en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina como Dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada, como institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación, para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México, cuenta con recursos materiales, constituidos por los bienes existentes y los que sean requeridos para el cumplimiento de la misión y ejercicio de sus atribuciones, en tal virtud, desarrolla un proyecto de modernización con el objeto de lograr una Armada moderna, operático, flexible y dinámica, substituyendo y renovando los buques que por sus años de servicio presentan escasa operatividad y riesgo para la dotación de los mismos.

Que la Comisión Dictaminadora, determinó que la Unidad de Superficie de Apoyo al Mando Naval Clase "ARRECIFE" ARM GALLEGUILLA (AM-22202), cuenta con 30 años de servicio en la Institución, no cumpliendo con las funciones para la que fue diseñada, sobrepasando el tiempo de vida útil promedio para unidades de fibra de vidrio, sin ser factible su reparación, la cual implica la reconstrucción del 80% en la obra viva, que incluye la instalación del sistema de aletas estabilizadoras y el costo de mantenimiento por el tiempo de vida de la unidad, sin cumplir con los requisitos de solidez y resistencia mecánica en las capas de fibra de vidrio de su obra viva, por presentar hidrólisis repetitiva; por lo que he tenido a bien expedir:

ACUERDO

Primero.- Con fecha primero de mayo del año dos mil catorce, la Unidad de Superficie de Apoyo al Mando Naval Clase "ARRECIFE" ARM GALLEGUILLA (AM-22202), causa **baja** del servicio activo de la Armada de México y de la Segunda Escuadrilla de Unidades de Superficie de la Armada de México, con sede en Puerto Cortes, Baja California Sur, por no garantizar la seguridad de la dotación y del material, al no ser factible su reparación y no cumplir con los requisitos de solidez y resistencia mecánica en las capas de fibra de vidrio de su obra viva.

Continúa hoja dos...



SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

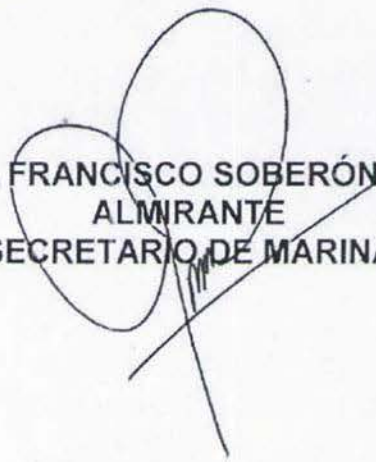
NÚM. 072

-HOJA DOS-

Segundo.- La baja de la Unidad de Superficie de Apoyo al Mando Naval Clase "ARRECIFE" ARM GALLEGUILLA (AM-22202), es exclusivamente respecto de su operatividad, por lo que para su desincorporación administrativa se deberán observar las disposiciones legales aplicables; previo aprovechamiento de equipos, maquinaria, aparatos y mobiliario que se encuentre en buen estado de conservación.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil catorce.


VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA